

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes v Secretarios reciban los números de sate BOLETIN, dispondrár que se sie un eiempiar en el sitto de costumbre, donde permanecerá hasta el reciso del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de contervar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernadon, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS **EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año. 35 al semestre. y 20 al trimestre: al ano. 30 al semestre. y 20 al trimestre: Ayuntamientos, 100 pesetas año: Juntas ve-cinales y Juzgados municipales, 50 pesetas año. y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases. 1.00 pesetas la linea: Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la linea.

Los envios de fondos por giro postal.

deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

Ordenanza publicada en el Boletin Off-CIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leves, órdenes y anuncios que havan de insertarse en ei BOLETIN Oficial, se han de mandar ai Gobernador de la provincia, por cuvo com ducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orgen de 6 de Abril de 1859

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL'

Circulares

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Jefatura Agronómica de León.—Circular.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia sdictos de Jazgados.

Anuncio particular. _

Administración urovincial

foblargo civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos · v Transportes

Delegación provincial de León.

CIRCULAR NUMERO 226

Sumintstro a Ponferrada, Astorga, La Bañeza, Valencia de Don Juan, Villafranca del Bierzo, Riaño y Sahagun

Se han remitido por esta Delegación provincial de Abastecimientos por ración.

y Transportes, a las Locales expresadas, los oficios-vales correspondientes, para que procedan a la recepción de las cantidades totales de los artículos que a continuación se relacionan, con destino al abastecimiento del mes de Octubre, a ra-

Racionamiento del dia 1.º

ACEITE.—A razón de cuarto litro por ración y al precio de 4,35 pese-tas litro. (Importa la ración 1,10).

AZUCAR BLANQUILLA.--A razón de 125 gramos la ración y al precio de 2,58 pesetas kilo. (Importa la ración 0,35).

JABON.—A razón de 125 gramos por ración y al precio de 2,70 pese-tas el kilo. (Importa la ración 0,35, incluído impuesto de usos y consumos)

PATATAS.—A razón de dos kilos por ración.

Racionamiento del dia 10

ACEITE. - A razón de cuarto litro por ración y al precio de 4,35 pesetas litro. (Importa la ración 1,10).

CHOCOLATE.-A razón de un paquete de 195 gramos por ración y al precio de 1,60 pesetas, incluido

LENTEJAS.-A razón de 100 gramos y al precio 2,20 la Castellana y 2,60 la de Riaño, el kilo. (Importa la ración 0,25 y 0,30 respectivamente).

PATATAS.-A razón de dos kilos

Racionamiento del dia 20

ACEITE.—A razón de cuarto litro por ración y al precio de 4,35 pesetas litro. (Importa la ración 1,10).

AZUCAR. - A razón de 125 gramos la ración y al precio de 2,58 pesetas kilo. (Importa la ración 0,35).

JABON.—A razón de 125 gramos por ración al precio de 2,70 pesetas kilo. (Importa la ración 0,35, incluido impuesto de usos y consumos). PATATAS.—A razón de dos kilos

por ración.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Septiembre de 1942.

El Gobernador civil interino, Jefe provincial del Servicio Félix Buxó 0 0

CIRCULAR NUMERO 227

Racionamiento a San Andrés del Ra-banedo, Armunia, Villaquilambre, Murias de Paredes, Villablino, Valde-ras, La Vecilla, Benavides, Pola de Gordon, Cistierna, Mansilla de las Mulas, Matallana, Bembibre, La Robla, Boñar y Cacabelos

Se han remitido a las Delegaciones Locales de Abastecimientos expresadas, los oficios-vales corresoondientes, para retirar de los almacenes indicados en los mismos, los artículos que a continuación se relacionan, a razón de la cantidad que se indica:

ACEITE. - A razón de medio litro por ración y al precio de 4,35 pesetas litro. (Importa la ración 2,20).

AZUCAR PILE.—A razón de 200 gramos por ración y al precio de 2,73 pesetas el kilo. (Importa la ración 0.55)

ción 0,55).

JABON.—A razón de 125 gramos por ración y al precio de 2,70 pesetas el kilo. (Importa la ración 0,35, incluído usos y consumos).

PATATAS.—A razón, de tres kilos por ración.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Septiembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Jefe provincial del Servicio

Félix Buxó

CIRCULAR NUMERO 223 TARIFA DE PRECIOS DE PLANCHADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO

	DI LIVORA		TIP	NTE
	PLANCHA	LIMPIEZA	NEGRO	COLORES
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CABELLERO	1			
Americana. Pantalón. Chaleco. Traje. Gabán. Guerrera. Calzón. Americana blanca. Pantalón blanco. Gabardina. Pluma. Ruso. Capote. Sombrero. Corbata. Guantes.	2 80 2 00 1 50 5 75 5 60 2 80 2 00 4 80 4 80 5 60 9 60 4 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 8	8 00 6 00 3 00 16 00 16 00 8 00 6 00 9 60 8 00 16 00 14 40 28 80 14 40 3 75 2 00 3 00	13 60 9 60 4 80 27 00 27 20 13 60 9 60 » 22 40 42 00 22 00 4 80 2 40 »	16 00 11 00 5 60 31 50 28 80 16 00 11 00 3 80 28 80 50 00 28 80 6 00 3 00
SEÑORA				
Vestido liso. Vestido plisado. Levita. Casaca. Blusa. Falda. Abrigo de invierno. Abrigo de entretiempo. Bata de algodón. Bata guatada. Kimono. Jersey. Guantes cortos.)))) >>)) >>)) >>))	12 00 14 40 8 00 6 00 4 80 6 00 14 40 12 80 7 50 14 40 18 00 6 40 3 60	14 40 17 60 12 00 7 20 7 20 7 50 20 80 17 60 11 00 17 60 22 00 8 00	17 60 22 00 14 40 9 60 8 00 9 60 4 00 22 00 15 00 22 00 27 00 9 60 »
NIÑO, Abrigo. Pantalón. Vestido. Jersey.	» » »	8 80 4 00 6 00 3 90	14 40 6 00 7 50 0 00	16 00 7 50 9 60 7 50
PRENDAS VARIAS			1	18 3 1
Manta grande. Manta pequeña. Alfombre de nudo (precio metro2.) Moquetas (idem idem). Cortinas (idem idem). Colchas (idem idem). Visillos y stores (idem idem). Forros (idem idem). Guatas (idem idem).		14 40 9 60 14 40 9 60 4 80 3 75 3 75 1 20 1 20	» 22 00 16 00 7 20 5 50 4 25 2 00 2 00	» 24 00 17 60 9 60 7 20 5 60 2 40 2 40

Los colores de muestra sufrirán un recargo del 20 por 100. León, 26 de Septiembre de 1942.

> El Gobernador civil interino, Jefe provincial del Servicio Félix Buxó

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUM. 131

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Cea, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Cea.

Señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta el pago de Ceguillos y zona de inmunización todo el término municipal de Cea.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente reglamento de epizootias.

León, 28 de Septiembre de 1942. El Gobernador civil interino, Félix Buxó

lefatura Agronómica de León

Servicio Nacional de la patata de siembra

Se está enviando a los Presidentes de Junta Administrativa modelación adecuada, por duplicado, para comunicar un avance de las producciones y disponibilidades de patata seleccionada para siembra que produzcan este año los cultivadores inscritos en los correspondientes Registros de Productores. Dicha modelación lleva rellenos los datos siguientes:

Número del productor.

Apellidos y nombre del mismo. Superficie cultivada en secano y en regadío.

De cuyos datos habrá de completarse los que faltan tanto respecto a los segundos apellidos de cada productor, como a las áreas no cons ignadas en algunos.

Antes del día 15 de Octubre deberá devolver cada Presidente a esta Jefatura, por conducto de la Alcaldía respectiva y con su visado, un ejemplar de cada avance, conservando el otro, después de haber anotado los Kilogramos en que se estime la producción de cada cultivados inscrito y los que calcule que le quedará disponibles para la venta desnués de cubrir sus necesidades.

Se advierte claramente que no podrá reservarse patata producida de la simiente original de variedades importadas directamente de Alemania (que se distribuyeron en la presente campaña con intervención de esta Jefatura Agronómica según compromisos suscritos por cada productor), mas que para volver a plantar análoga superficicie en la próxima campaña, estando prohibido dedicar cantidad ninguna para consumo alimenticio (al que se dedicará, en caso necesario, patata de variedades nacionales o de alemana ordinaria), ni para cambiar con otros productores de pueblos distintos, ya que ello podría motivar la futura eliminación de los correspondientes pueblos como acreditados y reconocidos para la producción de patata de siembra.

Los pueblos que no reciban la modelación anuciada, no obstante figurar incluídos en las zonas que detallaba el aviso de 31 de Julio (B.O. del 5de Agosto), deberán atribuirlo a no haber formalizado debidamente los Registros de Productores o a no haber aclarado suficientemente las fallas o anomalias comunicadas por esta Jefatura respecto a tales registros, entendiéndose que quedarán eliminados este mismo año de los beneficioso ficialmente, reconocidos para la patata de siembra, pasando a tener que entregar sus disponibilidades al precio de la de consumo, y para tal inalidad, si no cumplen lo ordenado antes del citado 15 de Ocubre.

Asimismo se eliminará a los pueblos que no tormalicen los avances citados, dentro de la primera quincena del próximo Octubre.

Espero, que, tanto los Presidentes de las Juntas Administrativas interesados como los Alcaldes corres-Pondientes, colaboren al mejor cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, contribyendo así a que la reducción de zonas de productores de Patatata de siembrra repercuta lo nenos posible en los agricultores

León, 26 de Septiembre de 1942.-Ellngeniero Jefe, Uzquiza.

LEO D DISTRITO

operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan

UDERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Dias	Minas	Mineral	Núm. expe. dienie	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
6 al 18 de Octubre	Vicente		9.917			luan Fernández González Oyarzum (dupiana) Teodoro F. Gnlez. No hay.	yarzum (Guipúzcos)	Teodoro F. Gnlez.	No hay.
8al 15 .	Pilar	Manganeso.	9.965	iel Valle		rederico Rodnguez Kuiz Madrid Tomás Reyero González León	eón	•	Idem.
9al 16 .	Carmina	Idem	10.003 10.004	10.003 Bonar	Idem	El mismo	dem		Se ignoran. Idem.
11 al 18 .	Fernando	Cobre	9 977		IdemR de Valdetnéjar	Rodríguez Diez	dem		Idem.
13 al 20	María		10.015	etuéjar	Idem	Pablo Martin Oviedo P. de la Guzpeña,	de la Guzpeña,.		Idem.
15 al 22	Mary	Idem	6H-01	.010	Idem	Journalez Causton	dem	•	Je ignoran, Idem,
16 al 23 .	Esperanza	Idem	10.120	10.120 R. de Valdetuejar.	r. Idem	El mismoI	[dem	を の	Idem.

operaciones Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley

Celso

quiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados

Administración municipal

Ayuntamiento de Fabero •

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación del crédito necesario para atender al pago de los gastos de reparación de edificios escolares, con cargo al superávit sin aplicación del ejercicio inmediato anterior, se hace público por medio del presente que el oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Con el fin de llevar a cabo la depuración del amillaramiento de la riqueza rústica de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1941 e instrucciones para su ejecución de 23 de Octubre del mismo año v 13 de Marzo último, se requiere a todos los propietarios de predios rústicos o forestales enclavados en este término municipal, o en defecto de aquéllos a los administradores, colonos o arrendatarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN Oficial de esta provincia, presenten declaraciones juradas de sus fincas, ante esta Alcaldía, ajustadas al modelo que se les facílitará en la Secrefaria municipal, advirtiendo que quienes dejen incumplida está obligación, se les considerará incursos en el apartado 7.º de la Instrucción de 13 de Marzo último, declarando por ellos la Junta pericial, sin derecho a reclamación respecto a la riqueza imponible que de oficio se les asigne.

Fabero, 24 de Septiembre de 1942.--El Alcalde, L. Abella.

Aguntamiento de Riaño

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y

determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Riaño, 26 de Septiembre de 1942.-El Alcalde, B. Pablo.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial de León, el padrón de cédulas personales para el año de 1942, correspondiente a este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Turcia, 24 de Septiembre de 1942.--El Alcalde, C. Fernández Arias.

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuacio se relacionan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, eu cuyo plazo y durante los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gordaliza del Pino Rabanal del Camino. Lucillo Bembibre

Administración de Justicia

Cédula de notificación

Por el presente se notifica a Lourdes Prieto García, de 35 años de edad, soltera, natural de Lada (Asturias), y vecina que dijo ser de León, carretera de Zamora n.º 10, piso 1.º. que por acuerdo dictado con fecha 29 de Mayo próximo pasado en el expediente n.º 1976 y 2339, se la imphso la multa de mil pesetas.

Contra dicho acuerdo podrá entablar recurso dentro de los dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente, encontrándose en esta Fiscalía, copia del acuerdo a disposición de la interesada.

León, veinticuatro de Septiembre, de mil novecientos cuarenta y dos. El Fiscal Provincial de Tasas.

Requisitoria

Arias José, natural y vecino de Fuente Oliva del Ayuntamiento d' Balboa, provincia de León, de unos 27 años de edad, alto, fnerte, pelo castaño medio rizo, barba abundante con una cicatriz en el lavio superíor comparece dentro del término de quince días en el Juzgada Militar Eventual de la plaza de Lugo, sito en la plaza de Santo Domingo número uno primero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en procedimiento sumarisimo que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase en el plazo señalado.

Dado en Lugo, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez Instructor, Luciano, Losada.

ANUNCIO PARTICULAR

En cumplimiento de la Orden del Excmo. e Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas fecha 10 del próximo pasado Diciembre, y para formar la Junta de Regantes que dispone: Todos los usuarios regantes e industriales solicitantes de la inscripción de su aprovechamiento en el registro E. de Aguas, se reunirán en la casa Escuela de Santa María del Río, hora de las diez y siete del día 8 del próximo Noviembre, al objeto de celebrar la correspondiente Junia General, apercibiendo a los no asistentes del perjuicio que en derecho haya lugar,

Origen del agua, Río Cea; toma de agua, término de dicho pueblo; Mu-

nicipio Villaselán.
Santa Maria del Río, 27 de Septiembre de 1942. — El Presidente de Junta Administrativa, Gregorio Cardo.

Núm. 461.—23,00 ptas.

Imprenta de la Diputación